



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2011

Expte. N° 23.127/11

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Sr. Diego Abel RODRÍGUEZ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita una ayuda económica para cursar a distancia la carrera de LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA en la Universidad Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 039/11 de fecha 9 de agosto de 2011, en el cual aconseja otorgar al Sr. RODRIGUEZ, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), por el corriente ejercicio.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar al Sr. Diego Abel RODRIGUEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, una ayuda económica de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de ayuda económica para cursar a distancia la carrera de LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA en la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que el Sr. RODRIGUEZ deberá presentar el comprobante de gasto ante las dependencias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA